STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

De publicación inmediata: 6 de junio de 2014

EL GOBERNADOR CUOMO BRINDA CONSEJOS DE PRECAUCIÓN Y SEGURIDAD PARA LAS FAMILIAS QUE VISITAN LOS PARQUES DE ATRACCIONES ESTE VERANO

Los inspectores estatales ofrecen pautas sobre medidas de seguridad para los padres y los visitantes de parques de diversiones

El gobernador, Andrew M. Cuomo, detalló hoy consejos y medidas de seguridad para familias y visitantes de los parques de atracciones este verano. Los inspectores del Departamento de Trabajo del Estado que hacen cumplir las medidas de seguridad del parque de atracciones en todo el estado proporcionan estas directrices básicas para los padres y los visitantes de los parques con el fin de evitar accidentes.

«Si bien este verano promete ser una gran temporada de diversión para las familias de Nueva York, no olvidemos que la seguridad es lo primero», dijo el gobernador Cuomo. «Insto a todos los que asisten a una de las ferias o parque de atracciones, a tener en cuenta los siguientes consejos para poder disfrutar de momentos agradables».

Se insta a los visitantes a observar las siguientes pautas y medidas de seguridad:

Los padres con niños:

• No asuma que el juego o atracción es seguro si usted aguanta al niño
• Los padres nunca deberían subirse en los go carts o bumper cars y aguantar al niño sobre las piernas
• Tenga en cuenta las restricciones de edad, peso y altura
• Explíquele a los niños como funciona el juego o atracción que van montar
• Si el niño tiene mucho temor, pida que paren el juego o atracción
• Si su hijo tiene mucho miedo del juego o atracción, lo mejor es no subirse

• No todos los juegos y atracciones son apropiadas para todos los niños, incluso si tienen la edad o la altura requeridos
• Las atracciones sobre el agua requieren atención adicional
• Camine, no corra, en las cubiertas de la piscina y los alrededores
• En los toboganes de agua, siga las instrucciones y desocupe el área inferior de la piscina rápidamente Deslícese con los pies por delante; el deslizarse con la cabeza primero es una de las causas principales de lesiones en la cabeza y el cuello
• Utilice los dispositivos de flotación cuando sea necesario.

General:

• Escuche las instrucciones del operador de viaje
• Lea y siga las advertencias e instrucciones publicadas
• Mantenga las manos y los pies en la parte de adentro mientras el juego o atracción está en movimiento
• No trate de tocar o alcanzar las vallas o barreras
• Asegure bien la vestimenta suelta o el cabello largo
• No beba y monte las atracciones
• No se pare o tratar de salir de la atracción hasta que se detenga por completo
• Verifique que los dispositivos de retención estén bien asegurados y enganchados
• Evite juegos bruscos
• Nunca intente abrir o aflojar un dispositivo de seguridad o retención hasta que se lo instruya el operador.

El sitio web del Departamento de Trabajo sobre medidas de seguridad en los parques - www.ridesafeny.com - ofrece a los padres y los niños consejos útiles sobre seguridad al montar las atracciones. El sitio web también facilita el reporte de atracciones no seguras por medio de una dirección de correo electrónico del Departamento.

El Departamento de Trabajo hace cumplir las pautas de seguridad en los parques de diversiones de todo el estado, excepto en la Ciudad de Nueva York, donde es responsabilidad del Departamento de Edificios de Nueva York. Las atracciones de los parques se inspeccionan por lo menos, una vez al año, y la de los carnavales o ferias ambulantes, cada vez que se instala una en un nuevo lugar. El año pasado, el Departamento inspeccionó más de 1,716 instalaciones y 7,395 dispositivos de entretenimiento.

La División de Normas Laborales de la agencia también supervisa los parques de atracciones, ferias y carnavales en todo el estado con motivo de asegurar el cumplimiento con las leyes laborales del Estado de Nueva York. El salario mínimo en el Estado de Nueva York es de $ 8.00 por hora. Los

empleados en la mayoría de las ocupaciones deben percibir un pago de horas extras si trabajan más de 40 horas a la semana; a una tarifa de 1 ½ veces la tarifa por hora.

Si desea informarse sobre los parques de diversiones y demás actividades recreativas en Nueva York, visite www.iloveny.com o descargue la aplicación iTunes o Android.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418